

**ACTA NUMERO CUARENTA Y CUATRO.** En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día 21 de Noviembre de dos mil diecinueve. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Wilfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Briseyda Lisseth Aguilar Lemus quien sustituye a Orbelina Martínez de Maldonado por motivo de permiso personal, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señora Orbelina Hernández de García quien sustituye a José Adán López López por motivo de permiso personal y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1ª.2ª.3ª.4ª.5ª.6ª. 7ª. y 8ª, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden: Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar como 1ª. y 3ª. regidora respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE CONDEDER PERMISO A LA LICDA. BRISEYDA LISSETH AGUILAR LEMUS, 2ª. REGIDORA SUPLENTE DE LA FRACCION DEL PARTIDO ARENA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la solicitud de fecha 21 de Noviembre de 2019, donde solicita permiso la Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, 2ª. Regidora Suplente de la fracción del Partido ARENA, para ausentarse de sus funciones como 2ª.. Regidora Suplente y que actualmente está sustituyendo a la Señora Orbelina Martínez de Maldonado de la fracción del Partido ARENA, el permiso inicia el 22 de Noviembre y finaliza el 29 de Noviembre del presente año, por motivos personales 2) Asimismo se aprueba que la Señora Claudia Jacqueline Castro de Mejía quien funge como 1ª. Regidora Suplente le sustituya en las reuniones de concejo, mientras dure el permiso. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE APOYO A LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR DEL CANTON POTRERO SULA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar el apoyo a la Unidad Comunitaria de Salud Familiar del Cantón Potrero Sula, consistente en proporcionarles 61 galones de Diésel y 31 galones de gasolina, los cuales utilizarán para campaña de fumigación a realizarse los días 3,4,5,6,9,10 y 11 de Diciembre del corriente año, en los diferentes caseríos del Cantón Potrero Sula, se anexa listado de actividades a realizar.. 2) Se autoriza al Departamento de la

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad que resulte del suministro del diésel y gasolina, de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE MANUEL HERNANDEZ ORELLANA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **JOSE MANUEL HERNANDEZ ORELLANA**, por la cantidad de **TREINTA Y TRES 33/100 Dólares (\$33.33)**, amparados en recibo de fecha 21 de noviembre de 2019, en concepto de pago por perifoneo de tres horas, para invitar a la población a la inauguración de luces navideñas, el día 23 de Noviembre de 2019. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del Proyecto: **Proyecto de Fiesta Navideña en el Municipio de Nueva Concepción año 2019**, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE FUNERALES EL ANGEL S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **FUNERALES EL ANGEL S.A DE C.V**, por la cantidad de **CIENTO VEINTE 00/100 Dólares (\$120.00)**, amparado en la factura No.1056 en concepto del suministro de un ataúd económico, para ser utilizado en el difunto Raúl Hércules Cardoza. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54199 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RM COMPUTADORAS S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **RM COMPUTADORAS S.A DE C.V**, por la cantidad de **TREINTA 00/100 Dólares (\$30.00)**, amparado en las facturas No.0080, 0082 en concepto del servicio de reparación de 2 impresoras asignadas al área de CAM y de UACI. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la**

**Alcaldía Municipal de Nueva Concepción.** Bajo la cifra presupuestaria 54301 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE OSCAR AMADEO CARPIO HERNANDEZ.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **OSCAR AMADEO CARPIO HERNANDEZ**, por la cantidad de **CINCUENTA 00/100 Dólares (\$50.00)**, amparado en la factura No.4509 en concepto de un mes de servicio de internet con velocidad de 10 MG del 22 de octubre al 22 de Noviembre del presente año que funciona en el Parque Municipal. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54203 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SALVADOR ENRIQUE SIBRIAN ORELLANA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **SALVADOR ENRIQUE SIBRIAN ORELLANA**, por la cantidad de **TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 Dólares (\$3,420.00)**, amparado en las facturas No.318, 319, 325 en concepto del suministro de trajes para diferentes actividades deportivas que la municipalidad realiza. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Proyecto de Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54104 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO ANTONIO CAMPOS.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO ANTONIO CAMPOS**, por la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$250.00)**, amparado en las facturas No.2191, 2186, 2203, 2201, 2204 en concepto del suministro de pan variado para 5 velaciones. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54101 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.**

El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V**, por la cantidad de **QUINCE 30/100 Dólares (\$15.30)**, amparado en la factura No.22921 en concepto del suministro de gasolina regular para el uso en el proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle en Colonia Las Victorias**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle en Colonia Las Victorias**. Bajo la cifra presupuestaria 54110 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V**. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V**, por la cantidad de **QUINCE 30/100 Dólares (\$15.30)**, amparado en la factura No.22152 en concepto del suministro de gasolina regular para el uso en el proyecto: **Concreteado en Calle Arturo Gutiérrez**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Concreteado en Calle Arturo Gutiérrez**. Bajo la cifra presupuestaria 54110 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **TREINTA Y CUATRO 00/100 Dólares (\$34.00)**, amparado en la factura No.1260 en concepto del 8 tomas plásticos y 100 cinchos plásticos que se utilizaron en festival del comercio y festival del maíz. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas Para la Participación Ciudadana, 2019**. Bajo la cifra presupuestaria 54119 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARLON ERNESTO BARRERA VENTURA**. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **MARLON ERNESTO BARRERA VENTURA**, por la cantidad de **CIENTO CINCUENTA 00/100 Dólares (\$150.00)**, amparado en las facturas

No.0006, 0189 en concepto del suministro de 1 ataúd marmoleado, y 1 ataúd tipo recién nacido, para ser utilizados en los difuntos Manuel Antonio Gutiérrez y niño nacido muerto. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54199 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HECTOR ANTONIO TOBAR TOBAR.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **HECTOR ANTONIO TOBAR TOBAR**, por la cantidad de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 Dólares (\$392.00)**, amparado en las facturas No.4094, 4093 en concepto del suministro de 3 pares de tacos NIKE, 7 balones de futbol MIKASA #5 para actividades deportivas. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Proyecto de Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54116 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE GABRIEL ANTONIO LOPEZ INGLES.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **GABRIEL ANTONIO LOPEZ INGLES**, por la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO 00/100 Dólares (\$1,224.00)**, amparados en Cotización del 8 de noviembre de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de reparación de camión compactador de basura placa N2218 de esta municipalidad. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54110, 54118, 54302 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIO MIGUEL ANGEL PALENCIA CACERES.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **MARIO MIGUEL ANGEL PALENCIA CACERES**, por la cantidad de **UN MIL CIENTO SIETE 40/100 Dólares (\$1,107.40)**, amparados en Cotización, debiendo presentar factura y/o

recibo debidamente legalizado, por el suministro de accesorios para la decoración navideña en el parque central. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Proyecto de Fiesta Navideña en el Municipio de Nueva Concepción, año 2019**. Bajo la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE GABRIEL ANTONIO LOPEZ INGLES**. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **GABRIEL ANTONIO LOPEZ INGLES**, por la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE 00/100 Dólares (\$247.00)**, amparados en Cotización del 8 de noviembre de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de 2 mangueras de alta presión y la instalación de las mismas a retroexcavadora de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2019**. Bajo la cifra presupuestaria 54118, 54301 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEITE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HUGO REYNALDO TRUJILLO DIAZ**. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **HUGO REYNALDO TRUJILLO DIAZ**, por la cantidad de **DOSCIENTOS NUEVE 60/100 Dólares (\$209.60)**, amparados en Cotización del 19 de noviembre de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de imágenes y banner para adornos navideños para el parque central. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Proyecto de Fiesta Navideña en el Municipio de Nueva Concepción, año 2019**. Bajo la cifra presupuestaria 54107 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE VILLATORO CONSTANZA**. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE VILLATORO CONSTANZA**, por la cantidad de **CIENTO CINCUENTA 00/100 Dólares (\$150.00)**, amparados

en Cotización del 05 de noviembre de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de café en bolsa, para el consumo en diferentes áreas de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54101 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MAQUINARIA, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **SERVICIOS PROFESIONALES DE MAQUINARIA, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **CIENTO TRECE 00/100 Dólares (\$113.00)**, amparados en Cotización del 19 de noviembre de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de 1 caja de oring a utilizar en motoniveladora Caterpillar 120H. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54118 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HUGO ALEJANDRO ORTIZ LANDAVERDE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **HUGO ALEJANDRO ORTIZ LANDAVERDE**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 Dólares (\$420.00)**, amparados en cotización de fecha 18 de Noviembre de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios prestados en la Supervisión del Proyecto: **Construcción de Letrinas Aboneras en Caserío Embarcaje Cantón Los Chilamates.** 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de **Supervisión**, asignándole la cifra presupuestaria 61608. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE PEDRO ROBERTO CASTRO SANCHEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **PEDRO ROBERTO CASTRO SANCHEZ**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 Dólares (\$420.00)**, amparados en cotización de fecha 19 de

Noviembre de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios prestados en la Supervisión del Proyecto: **Construcción de Cunetas en Santa Clara, Cantón Los Chilamates.** 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de **Supervisión**, asignándole la cifra presupuestaria 61608. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: INSTALACION DE BOMBA Y DISTRIBUCION DE RED DE AGUA POTABLE EN CASERIO CHANZUNTE CANTON LOS CHILAMATES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **INSTALACION DE BOMBA Y DISTRIBUCION DE RED DE AGUA POTABLE EN CASERIO CHANZUNTE CANTON LOS CHILAMATES**, por la cantidad de **CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE 36/100 DOLARES (\$43,839.36)**. Se aclara que para la ejecución de este proyecto la municipalidad aportara la maquinaria propiedad de la alcaldía para la ejecución de obras de excavación, relleno y desalojo, por un valor estimado en carpeta técnica de **\$5,199.36 (no considerado en oferta de realizador)**, y la comunidad beneficiada de caserío el Chanzunte cantón Los Chilamates aportara en mano de obra no calificada un monto estimado según carpeta técnica por la cantidad de **\$2,640.00 (no considerado en oferta de realizador)**. Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, el cual se ejecutará por la modalidad de contrato y se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. APROBACIÓN DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **TREINTA Y SEIS MIL 00/100 Dólares (\$36,000.00)** del fondo **75% INVERSIÓN FODES**, para el Proyecto: **“INSTALACION DE BOMBA Y DISTRIBUCION DE RED DE AGUA POTABLE EN CASERIO CHANZUNTE CANTON LOS CHILAMATES”**, con Código Presupuestario 61602016, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como

mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. Aclarando que la señora Orbelina Martínez de Maldonado, tiene permiso para ausentarse de las sesiones de concejo por el lapso comprendido del 12 de noviembre al 08 de Diciembre del corriente año, por lo tanto no firmara esta apertura. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5, realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta abierta. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. APROBACIÓN DE ADJUDICACION PARA EL PROYECTO: INSTALACION DE BOMBA Y DISTRIBUCION DE RED DE AGUA POTABLE EN CASERIO CHANZUNTE CANTON LOS CHILAMATES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y Arts.40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la ejecución completa para el proyecto: **“Instalación de Bomba y Distribución de Red de Agua Potable en Caserío Chanzunte Cantón Los Chilamates”**, de acuerdo al detalle siguiente:

NOMBRE DE LOS OFERTANTES	CANTIDAD OFERTADA
INGEDEL S.A DE C.V	\$ 29,438.52
MUSERVI S.A DE C.V	\$ 29,567.67
INGAC S.A DE C.V	\$ 36,679.27
JRC ASOCIADOS S.A DE C.V	\$ 38,423.06

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina adjudicar en función de precio al Ofertante **INGEDEL S.A DE C.V**, por la cantidad de **VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO 52/100 DOLARES (\$29,438.52)**, para la ejecución completa de dicho proyecto. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes mencionado, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. **3)** Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que firme el respectivo contrato así mismo para que señale fecha de inicio del Proyecto. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: EQUIPAMIENTO DE ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **EQUIPAMIENTO DE ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD**, por la cantidad de **CUATRO MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES**

**(\$4,300.00)**. Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, el cual se ejecutará por la modalidad de administración y se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández**. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SEIS. APROBACIÓN DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, por la cantidad de **CUATRO MIL TRESCIENTOS 00/100 Dólares (\$4,300.00)** del fondo de **REINTEGROS**, para el Proyecto: **“EQUIPAMIENTO DE ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD”**, con Código Presupuestario 61604004, Para dicha cuenta los refrendarios son: En calidad de Alcalde Municipal Raúl Andrés Peña Landaverde. Primera Regidora Propietaria Orbelina Martínez de Maldonado. Tesorera Municipal Keny Noely Rodríguez León y los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevará como mínimo 2 firmas. Aclarando que la señora Orbelina Martínez de Maldonado, tiene permiso para ausentarse de las sesiones de concejo por el lapso comprendido del 12 de noviembre al 08 de Diciembre del corriente año, por lo tanto no firmara esta apertura. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 01440018897, realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SIETE. APROBACIÓN DE ADJUDICACION PARA EL PROYECTO: EQUIPAMIENTO DE ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y Arts.40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la compra e instalación de estantes como también la compra de ventiladores para el proyecto: **“Equipamiento de Archivo Central de La Municipalidad”**, de acuerdo al detalle siguiente:

NOMBRE DE LOS OFERTANTES	CANTIDAD OFERTADA
INDUSTRIAS EL LIBANO, S.A DE C.V	\$ 4,000.00
ALMACENES VIDRI, S.A DE C.V	\$ 299.85

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina adjudicar en función de precio a los Ofertantes **INDUSTRIAS EL LIBANO, S.A DE C.V**, por la cantidad de **CUATRO MIL 00/100 DOLARES (\$4,000.00)**, para la compra e instalación de estantes, como también a la empresa **ALMACENES VIDRI, S.A DE C.V**, por la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 85/100 DOLARES ( \$ 299.85)**, para la compra e instalación de 3 ventiladores de techo. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes mencionado, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. **3)** Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que firme las respectivas órdenes de compra. La Votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO VEINTE Y OCHO. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: COMPRA DE TERRENO PARA CEMENTERIO MUNICIPAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **COMPRA DE TERRENO PARA CEMENTERIO MUNICIPAL**, por la cantidad de **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES (\$135,000.00)** Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, como también se nombra como supervisor que estará a cargo del proyecto al Señor **Mario Elías Henríquez Miranda**. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO VEINTE Y NUEVE. APROBACIÓN DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL 00/100 Dólares (\$135,000.00)** del fondo **75% INVERSIÓN FODES**, para el Proyecto: **“COMPRA DE TERRENO PARA CEMENTERIO MUNICIPAL”**, con Código Presupuestario 61699014, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos

firmas: una clase A y una Clase B. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5, realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA. APROBACION DE ADJUDICACION POR COMPRA DE TERRENO PARA CEMENTERIO MUNICIPAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA: 1)Aprobación de Adjudicación por compra de terreno para Cementerio Municipal, a favor del Señor Rubén Adalberto Sandoval Medrano, por la cantidad de Ciento Treinta Mil Setecientos 00/100 Dólares (\$ 130,700.00), ubicado en el lugar conocido como Piedra Blanca, del Cantón Santa Rosa de esta jurisdicción, de una extensión superficial de 70,622.30 Metros cuadrados. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se instruye al Departamento Jurídico a elaborar la escritura respectiva a favor de la municipalidad. 4) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta del Proyecto: Compra de Terreno para Cementerio Municipal. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde  
Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar  
Síndico Municipal.

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus  
1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo  
2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández  
3º. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle  
4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar

5°. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado

6ª. Regidora Propietaria

Orbelina Hernández de García

7°. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjívar

8°. Regidor Propietario.

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

1ª. Regidora Suplente.

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar

3ª. Regidora Suplente.

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal